

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
 RECIBIDO EL 14/6/65 A HORAS 9:25
 DESPACHADO EL A HORAS

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7360	LUNES, JUNIO 14 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 10 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 8 a 11,30 horas	Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. FLORENCIO ELIAS Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. DANTON CERMESONI Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 20642 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 167/65	1580
Nº 20641 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 165/65	1580
Nº 20640 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 166/65	1580
Nº 20569 — Instituto Nac. de Salud Mental. — Licitación Pública C. 1 Nº 21/65	1580
Nº 20562 — Ministerio de Defensa Nacional Lic. Pública Nº 275	1580
Nº 20560 — A.G.A.S. — Para la ejecución de la obra Sistema de Electrificación Rural Zona Betania	1580
Nº 20525 — Facultad de Ciencias Naturales — Lic. Pública Nº 3/65	1580

POSTERGACION LICITACION:

Nº 20621 — Secret. Estado de Energía y Combustibles — Agua y Energía Eléctrica Licitación Pública Nº 33/65	1580
--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 20617 — s/p. Aurelio Hormigo	1580
Nº 20616 — s/p. Francisco Conde	1580
Nº 20592 — S/p. José Mena Camacho — Juana Troncoso y Angela Mena Camacho	1580
Nº 20565 — S.p. Lucio Ortiz	1580 al 1581

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20639 — De don Rodolfo Bellomo y doña Yolanda Tomasa Alvarez de Bellomo	1581
Nº 20636 — De don Gerónimo Luis Tolaba	1581
Nº 20607 — De don Pedro Ramón Paz	1581

	PAGINAS
Nº 20585 — De doña Delina Rosa Infante o Delina Infante	1581
Nº 20584 — De doña Julia Balderrama	1581
Nº 20564 — De don Alejandro Alvarez	1581
Nº 20537 — De don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón ó Calderón Moreno de Díaz ó Díaz Castro	1581
Nº 20526 — De doña Cornelia O'arte	1581
REMATES JUDICIALES:	
Nº 20648 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimiento Quebrada del Toro, S.R.L. vs. Artemi Portocala de Sanchez ..	1581
Nº 20647 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ovejero Paz Julio vs. Esteban Alberto Ramón	1581
Nº 20646 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Franco Carlos Alberto	1581
Nº 20645 — Por Efraín Racioppi — Juicio: B. A. Martínez vs. Sanchón Hnos.	1581
Nº 20644 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Bco. de la Nación Arg. vs. Mariano Saravia Cornejo	1581
Nº 20633 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ovejero Paz Julio vs. Gómez Vda. de Soria Emilia.	1581
Nº 20632 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Concurso Civil de Lezcano e Hidalgo Daniel y Juan — Expediente Nº 35537/63.	1581
Nº 20624 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Gregorio A vs. Aguilar Camilo	1581 al 1582
Nº 20623 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Goffre Carbón e Cia. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Col.	1582
Nº 20608 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Antonio Molina vs. Victoria Amanda González de Otaí o Victoria Amanda González Paz de Otaí y Agustín Otaí	1582
Nº 20601 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Eugenio E. Tattuselli	1582
Nº 20595 — Por Julio César Herrera — Juicio: Mauti Luis vs. Nadat Marx José	1582
Nº 20594 — Por Mario José Ruiz de Los Llanos — Juicio: Bco. Peral de Salta vs. Osvaldo Caso y Victor Cornejo Isasmendi	1582
Nº 20583 — Por José Alberto Cornejo — Josefina Lafuente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolás Ortega de Velarde.	1582
Nº 20577 — Por Martín Leguizámon — Juicio: Preparación Vía Ejecutiva J. Durand vs. Enrique Alfredo Brandenburg ..	1582 al 1583
Nº 20561 — Por Efraín Racioppi — Juicio: F.A.D.E.C.A. S. R. L. da. vs. Amoy Salim	1583
Nº 20547 — Por José A. Cornejo — Juicio: Compañía Química S. A. vs. Teresa M. de Robles y otro	1583
Nº 20546 — Por José A. Cornejo — Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo.	1583
Nº 20541 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Valent Cavolo vs. Jorge A. Montañez	1583
Nº 20527 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Arnicó Argentina S. A. vs. Pirona Roberto	1583
Nº 20523 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Peral, Antonio vs. H. W. R.	1583
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 20567 — S/d. Zulma Rodríguez de Burgos	1583
Nº 20566 — S/d. Camilo Raposo	1583
Nº 20521 — S./p. Manuel Mamaní de Mérites	1583 al 1584
Nº 20540 — Nadra Michel Isa	1584
CITACION A JUICIO:	
Nº 20596 — Garzón Agustín c/Garzón Juana L. de S/Divorcio y Tenencia de Hijos	1584
Nº 20573 — Fernández Lázaro vs. Fernández Norma Beatriz Otero de	1584
CONVOCATORIA A ACREEDORES:	
Nº 20631 — De Concurso Russo Oiene — Expte. 31435.	1584
INSCRIPCION DE MARTILLERO:	
Nº 20629 — S.P. Manuel Mejías.	1584
SENTENCIAS:	
Nº 20543 — Nº 367 — T.T. Nº 2 — Salta, 3/3/65 "Chuchuy Víctor vs. A.G.A.S. Sentencia 1965 p. 59"	1585
Nº 363 — C. Paz — Salta, 26/10/64 "Pasquini Humberto vs. Julio Flores y Casa Amarilla —Desa'ojo"	1585 al 1586

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20605 — "Calzados Dion" de Juan Torres a favor de Juan Navarro S. R. L. 1584

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20649 — Luis Hipólito Estrada vende a Luis Sixto Estrada: El Negocio "Taller de Vulcanización" 1584

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20610 — De Ramón Esteve e Hijos S. A. — Para el día: 20—6—65

1584

Nº 20582 — Apoyo Comercial S.A.C.I.G.F. — Para el día 21—6—65.

1584

Nº 20563 — Compañía Minera La Poma —S.A.C. é L. —Para el día 27 del actual

1584

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones: 7353 y 7354 Del 2 y 3/5/65

1584 al 1585

AVISO A LOS AVISADORES

1586

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1586

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20642.—
SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 107/65.—
 Llámase a licitación pública Nº 107/65, a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las 12.30 horas, por la adquisición de materiales de construcción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del pliego m\$ñ. 10,00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 14 al 16-6-65

Nº 20641.—
SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 105/65
 Llámase a licitación pública Nº 105/65 a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de banda de caucho, correas, pasta líquida y bloques, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del pliego m\$ñ. 20,00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 14 al 16-6-65

Nº 20640.—
SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
 Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 106/65.—
 Llámase a licitación pública Nº 106/65 a realizarse el día 28 de junio de 1965 a las **11,30 horas**, por la adquisición de chapas, láminas plomo, caños y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del pliego m\$ñ. 10,00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 14 al 16-6-65

Nº 20569.—
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 4.501/65
 Llámase a Licitación Pública CI Nº 21/65 para el día 29 de junio de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de **ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS** con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Puntos de Santiago del Estero, Mendoza, Salta Tucumán y Entre Ríos (Villaguay).— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vices 439 — Planka Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.— El Director Administrativo.— Buenos Aires, junio 3 de 1965.—
NOEMI E. D. de MARTINEZ
 alc. Dirección Administrativa
 Importe \$ 405.— e) 3 al 16/6/65

Nº 20562.—
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE GUERRA
 Comandos de Ingenieros y Dirección Gral. de Ingenieros
 Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 275
PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965.—
— PROVINCIA DE SALTA —
 Nº 275.— HORA: 10.20 — Adquisición de 30 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes etc. en la CIUDAD DE SALTA. Depósito de garantía de licitación: 15% sobre el monto total de la oferta.— **RETIRO DE PLIEGOS, DATOS E INFORMES EN ESTA DIRECCION GENERAL Y EN EL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE MONTAÑA 5 en la Ciudad de Salta.—**
HORARIO DE VENTA: de 8 a 11 Horas.
LUGAR DE APERTURA — PISO 9º
 La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, PISO 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá concurrir con anterioridad a la apertura del acto **BUENOS AIRES, Junio de 1965.—**
JEFES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 Valor al Cobro \$ 405 — e) 2 al 15-6-65

Nº 20560.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
— A. G. A. S. —
 CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 92/65: "SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL ZONA BELTANIA".—
 Fecha de Apertura: 20 de Julio/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—
 Presupuesto: m\$ñ. 6.002.900,00 (Seis Millones Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional).—
 Pliego de Condiciones. Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de m\$ñ. 1.000,00, del Departamento de Electromecánica de la A.G.A.S., San Luis Nº 52 — Salta — Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12 horas.
LA ADMINISTRACION GENERAL.—
SALTA, mayo de 1965.—
Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. A.G.A.S.
 Valor al Cobro \$ 820 — e) 2 al 23-6-65

Nº 20525.—
— NECESITAMOS ALQUILAR —
 Llámase a Licitación Pública Nº 365 para el día 15 de Julio próximo a horas 11 o días subsiguientemente si fuere feriado, para tomar en arrendamiento: 1 Galpón o Salón de unos 200 a 300 ms. de superficie, cubierta con habilitaciones para instalar 1 a 6 oficinas o en un defecto espacio adicional de unos 80 ms. cubiertos para construírlos con tabiques; con dos baños por lo menos; instalación de agua corriente; electricas; instalacion de gas y corriente eléctrica trifásica. El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altura mínima de 5 mts. Se dará preferencia a las ofertas de locales ubicados en un radio de 5 cuadras al contar de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000.—
 Pliegos de condiciones: Día hábiles de 8 a 13 hs.—
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
 Buenos Apts 177, Teléfono 14411, SALTA —
 Valor al Cobro \$ 135.— e) 31/5 al 11/6/65

POSTERGACION DE LIC. PUBLICA
 Nº 20621.—
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, AGUA Y ENERGIA

ELECTRICA
 Empresa del Estado
POSTERGACION LICITACION PUBLICA
 Nº 33/65.—
EJECUCION OBRAS CIVILES PARA EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN CARRA CORRAL (Pcia. de SALTA)
 Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 4 del señor Presidente del Directorio de esta Empresa se ha establecido el día 11 de Julio de 1965 a las 12.00 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 33/65.—
GUILLELMO T. MACHADO
 Departamento Suministros — ICF
 Importe \$ 415.— e) 10 al 21-6-65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20617.—
REF.: EXPTE. Nº 4213/H/63. s.o.p. p/17/3.
— EDICTO CITATORIO —
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **AURELIO HORMIGO** tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un dotación de 7,87 l/segundo a derivar del Rosario ó Horcosos (margen derecha) por medio de una acequia comunitaria denominada "SAN MARTIN" con carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 15 Has. del inmueble designado como lote Nº 9 del Parcelamiento Finca San Martín, catastro Nº 3613, ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera.—
ALDO M. ARRODANZA
 Jefe de Explotación — A.G.A.S.
 Importe \$ 405.— e) 10 al 24-6-66

Nº 20616.—
REF.: EXPTE. Nº 4863/C/63. s.o.p. p/17/3
— EDICTO CITATORIO —
 A los efectos establecidos por el Art. 35 del Código de Aguas, se hace saber que **FRANCISCO CONDE** tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 27,87 l/segundo distribuida en la siguiente forma: 26,26 l/segundo para riego de 50 Hs. con agua a derivar del Rosario ó Horcosos (margen derecha) por medio de la acequia comunitaria "San Martín" 1,57 l/segundo para riego de 3 Hs. con agua a derivar del arroyo Agua Negra ó Los Saucedos (margen izquierda) con carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie total de 53 Hs. del inmueble designado como "Lote 11" (Parcelación Finca San Martín) catastro Nº 3651 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección.—
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.
 Importe \$ 405 e) 10 al 24-6-65

Nº 20592 — REF.: EXPTE. Nº 379—52 — s. i. p. p/17/3 — Edicto Citatorio
 A los efectos establecidos por el Art. 153 y 154 del Código de Aguas, se hace saber que **José María Camacho, Juana Troncoso y Angela Meza Camacho**, tienen solicitado inscripción de aguas privadas de las vertientes que nacen y surgen dentro de su propiedad, denominada "El Quirusilla", ubicada en el Departamento de Chocoma, catastro Nº 139, para riego de una superficie de 2 Hs. aproximadamente.
Salta, Administración Gral. de Aguas
 Importe \$ 405.— e) 9 al 23-6-65

Nº 20565.—
REF.: EXPTE. Nº 14091—48.—
s.i.p. p/17/3.—
— EDICTO CITATORIO —
 A los efectos establecidos por el Art. 18 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que **LUCIO ORTIZ** tiene solicitado inscripción de aguas privadas de los manantiales que dan origen al arroyo denominado Arroyo del Abrazo

naciendo y muriendo, dentro de su propiedad denominada Abra de Lesser, ubicada en el Dpto. La Caldera, catastro N° 97 y para riego de una superficie de 10 Hs. aproximadamente.
SALTA, 19 de Junio de 1965 —
Administración de Aguas
Importe \$ 405.— e) 3 al 16/6/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20639. —
— EDICTO SUCESORIO —
El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de: RODOLFO ALFREDO BELLOMO y YOLANDA TOMASA ALVAREZ DE BELLOMO.— Salta, Mayo 31 de 1965.—
ALFREDO RICARDO AMERISSE
Juez Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 14 al 28/6/65

N° 20636 — SUCESORIO: /
El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Gerónimo Luis Tolaba.— Salta, 9 de Junio de 1965.— Armando Caro Figueroa, Secretario.
Importe \$ 295.— e) 11 al 25-6-65.

N° 20607 — SUCESORIO.—
El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Pedro Ramón Paz.— Salta, abril 26 de 1965.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario. Letrado
Importe \$ 295.— e) 9 al 23-6-65

N° 20585 — EDICTO.—
La Dra. Milda Alicia Vargas Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Delina Rosa Infante o Delina Infante.— Metán 24 de Mayo de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 7 al 21-6-65.

N° 20584 — EDICTO SUCESORIO —
El Dr. Enrique Solomayor, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Doña Julia Baldeñana, para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, Mayo 4 de 1965.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
S/n Cargo e) 7 al 21-6-65.

N° 20564. —
SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro Alvarez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salta.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario
Importe \$ 295.— e) 3 al 16-6-65.

N° 20537. — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón o Calderón Moreno de Díaz o Díaz Castro.— Metán, 28 de Mayo de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295.— e) 1 al 14-6-65.

N° 20526. —
SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORNELIA OLARTE, bajo apercibimiento de Ley.—
Salta, 14 de mayo de 1965.—
J. ARMANDO CARO FIGUEROA—Secretario
Importe \$ 295.— e) 31-5 al 11-6-65

REMATES JUDICIALES

N° 20648. —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
— JUDICIAL —
Un equipo Electromar, cortadora y armadora — SIN BASE —
El 22 Junio 1965, hs. 18.15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un equipo Electromar, cortadora y armadora en poder de la dep. judicial Sra. A. Portocala de Sánchez, puede verse en Alvarado 45, ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C.C. 2ª Nominación. Juicio: "Establecimiento Quebrada del Toro S.R.L. vs. Artcmi Portocala de Sánchez".— Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Hoy Ejecutivo. Expte. N° 34.742/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 295.— e) 14 al 15-6-65

N° 20647. —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
— JUDICIAL —
Un camión marca F.W.D. — SIN BASE —
El 22 de Junio de 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión marca F.W.D., color colorado, sin patente y sin caja de velocidad en poder del dep. judicial Sr. José Paredes, puede verse en Lerma 737, ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación. Juicio: "Ovejero Paz Julio vs. Esteban, Alberto Ramón". Prep. Vía Ejecutiva y emb. preventivo. Expte.: 12.409/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 405.— e) 14 al 15-6-65

N° 20646. —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
— JUDICIAL —
Una Heladera eléctrica marca "Domco" BASE \$ 38.800,00 %
El 22 Junio 1965, hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remata con base de \$ 38.800,00 m/n. una Heladera eléctrica marca "Domco" mod. 1263 N° 3502637; equipo N° 351319, corriente alterna; congelador horizontal con todos los accesorios en buen estado en poder de la parte actora puede verse en Avda. Belgrano N° 424, ciudad. Se transcurridos 15' de espera no haber postulado se bastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Blanco, Carlos Alberto". Ejec. Preventiva. Expte.: 18.52/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial; 2 días El Economista y 1 día El Tribunal.—
Importe \$ 295.— e) 14 al 16-6-65

N° 20645. —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
Un combinado y una máquina de coser — SIN BASE —
El 22 Junio 1965, hs. 17.15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un Combinado, de pie marca "Ritmond" c/cambiador automático ambas corrientes para 12 discos y una máquina de coser marca "Singer" en poder del Sr. Dioginio Sánchez en la localidad de Embarracación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, donde puede verse. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 3ª Nominación Juicio: B.A. Martínez vs. Sánchez Hnos." Ejecutivo. Expte.: 29999/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 295.— e) 14 al 15-6-65

N° 20644. —
POR: RAUL MARIO CASALE
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA
VALLENAR ROSARIO DE LERMA
— BASE \$ 86.666.66. —

El día 5 de Julio de 1965 a horas 11 en el hall de la Suc. Salta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, REMATARE, dinero de contado y al mejor postor con la BASE de \$ 86.666.66.— Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N. con 66 ctvs., una propiedad rural fracción de la finca VALLENAR, NAR, fracción "A" del plano 370, con una superficie de seis hectáreas 816 mts. 89 decms. cuadrados ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, título registrado a folio 340 - A. 3 del R. I. de Rosario de Lerma.— Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma.—

ORDENA S.S. el Sr. Juez Federal Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANABRIA en los autos "EJECUTIVO — BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. MARIANO SARAVIA CORNEJO" Exp. N° 49671/1961.— En el acto de la subasta el 30 ojo como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador. INFORMES: BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUC. SALTA, Mitre esq. Belgrano y/o al suscripto Martillero, Mitre 398 de esta Ciudad Capital. Publicación de edictos por ocho días en el Bol. Oficial y El Intransigente.—
RAUL MARIO CASALE — Martillero Públ.
Importe \$ 405.— e) 14 al 24-6-65

N° 20633 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Cortadora de Fiambré Sin Base
El 24 Junio 1965, horas 17, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una cortadora de fiambre a mano, marca "Alpine", color rojo en buen estado, en mi poder, donde puede verse.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Ovejero Paz, Julio vs. Gómez, Vda. de Soria, Emilia". Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. (hoy ejecutivo). Expte. N° 47.271/64.— Señá: 30 ojo.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295.— e) 11 al 15-6-65.

N° 20632 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Valiosa Casa en Esta Ciudad Calle Gorriti N° 122 — Base \$ 36.000.— m/n.
El 29 Junio 1965, horas 17, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré con Base 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 36.000.— m/n., Valioso inmueble (casr) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en calle Gorriti N° 122, entre Alvarado y Urquiza, de propiedad de los demandados, según título reg. a folio 100, asiento 4 del Libro 103 del R. I. de Capital, Catastro N° 18.296.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación. Juicio: "Concurso Civil de Lezcano e Hidalgo, Daniel y Juan". Expte. N° 33.537/63.— Señá: 30 ojo. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial; 10 días El Economista y 5 días El Tribunal.
EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 405.— e) 11 al 25-6-65.

N° 20624. —
POR: EFRAIN RACIOPPI — T. I. 11.106
— JUDICIAL —
Un lavarropa; Un juego de jardín y una lámpara de pie — SIN BASE —
El 18 de Junio 1965, a hs 17 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un lavarropa marca "Cometa"; un juego de jardín de hierro com. de 3 sillones, y mesa y una lámpara de pie en mi poder donde puede verse. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "González Gregorio A. vs. Aguilar Camilo". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo.

Expte.: 48.297/65. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Triunfo. —
Importe \$ 295.— e) 10 al 14—6—65

**Nº 20623. —
POR RICARDO GUDINO
— JUDICIAL —**

REPUESTOS PARA CAMIONES Y VARIOS
El día 18 de Junio de 1965, en calle Pellegrini Nº 332 de la ciudad de S. R. de Orán. REMATARE: SIN BASE: a horas 11,30 los siguientes:

Un palier nuevo para camión FORD F 600—
Dos palieres nuevos para camión Internacional K 7;

Un block motor 3316, Modelo 46;

Un gasógeno usado para soldadura autógena y Un TOM—TOM para batería, natarado color blanco, todo en buen estado, de pertenencia de la sociedad ejecutada y que se encuentran en poder del depositario judicial D. OSCAR FELIPE RODRIGUEZ. —

ORDENA: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en Juicio: GOFFRE CARFONE Y CIA C/RODRIGUEZ HNOS. SOC. COL. EJECUTIVO.— Seña el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Domicilio del depositario judicial y lugar donde se encuentran los bienes: SALVADOR MAZZA (ex—Pactos) Provincia de Salta.—

Por este mismo edicto, se cita a los acreedores embargantes denunciados por la firma ejecutada, para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de Ley, señores: Juan Antonio Muñoz y Cia. — de Tartagal (Pcia. de Salta)

Firma Comercial PAN—NAMEL

Firma ELIAS SIUFFI (Aguaray

(Pcia. de Salta). —

Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. —

Ricardo Gudino — Martillero Público

Importe c 295.— e) 10 al 14—6—65

Nº 20608 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO

— Judicial — Sin Base — Derechos y Acciones

El día 21 de Junio de 1965, a horas 16 en Virrey Toledo 465. Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones, que corresponden o pudieran corresponder a doña Victoria Amanda González de Otal o Victoria Amanda González Paz de Otal (ant.s de Corte) en el Juicio o Sucesorio ó Testamentario de doña Aurelia ó Juana Aurelia Paz de Franco, que se tramita en el Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia con asistentes en varios inmuebles ubicados en esta Capital, pudiéndose ver más datos en el referido Juicio Sucesorio, con exclusión de la propiedad ubicada en calle Rivadavia 1211, Ciudad, catastrada bajo Nº 7886. — 2º) Derechos y Acciones, que corresponden al señor Agustín Otal sobre el inmueble con casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del mismo en condominio con otros, ubicado en esta Ciudad en la calle Zavala y Lerma, cuyos títulos se registran al folio 66 asiento 67 del Libro 5 de Títulos de esta Capital, donde puede verse más informes, y catastrado bajo Nº 898.

En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobada la subasta, Comisión Martillero a cargo del comprador. — Ordena el Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en el Juicio caratulado: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Victoria Amanda González de Otal ó Victoria Amanda González Paz de Otal y Agustín Otal", Expte. Nº 46.851/64. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

FRANCISCO F. GALLARDO

Martillero Público

Importe \$ 405.— e) 9 al 15—6—65.

**Nº 20601 — POR: MANUEL C. MICHEL —
Judicial — Valioso Inmueble Dpto. de
Guachipas — Base \$ 195.333,33 m/n.**

El día de Junio de 1965, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta Ciudad. Remataré con la Base de \$ 195.333,33 m/n. (Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), equivalente, a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble denominado "Vaquería", ubicado en la localidad de Sauce Redondo, Dpto. de Guachipas, P. o. v. n. c. de Salta, con una extensión calculada de tres mil metros de frente por cinco mil metros de fondo, lo que hace una superficie de mil quinientas hectáreas más o menos o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, Sud y Este, con propiedad que fué de Don Ignacio Ortiz hoy sus herederos y al Oeste con el Río Guachipas. Título folio 482. Asiento 9 del Libro 1 del R. I. de Guachipas. Nomenclatura Catastral Partida Nº 382. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Banco Regional del Norte Argentino vs. Eugenio B. Tarnusell — Embargo Preventivo, Expte. Nº 36.457/65. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Este inmueble registra una hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

Importe \$ 405.— e) 9 al 23—6—65.

**Nº 20595 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Máquinas e Implementos Para
Panadería — Base \$ 118.800. — M/N.**

El 23 de Junio de 1965, a las 17 horas en 12 de Octubre 343, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 118.800.— m/n. los siguientes bienes: una máquina armadora marca Electromax con motor eléctrico trifásico; una ralladora de pan con motor eléctrico trifásico; una amasadora marca Reciento de tres brazos con balca estafiada de tres metros con sesenta cms. de largo, con motor acoplado de 4 HP., capacidad 10 bolsas; una amasadora marca Borghi Nº 4571, con motor de 4 HP., cte. trifásica, capacidad 6 bolsas; una sobadora marca Siam Nº 20.859 con motor de 3 HP., cte. trifásica; una balanza marca Nativa Nº 180, modelo 54 para 15 kilos, un mostrador de madera con piedra de granito; un torno de 4 metros con cuatro cajones de madera dura; una vitrina de dos metros con cincuenta cms. con puertas corredizas de vidrio y una jardinera de reparto, cerrada, con llantas de goma, patente de la ciudad de Salta Nº 3. — Revisarlos de 15 a 17 horas en calle 12 de Octubre 343, Ciudad. — Ord. el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom. en autos: "Ejecución Prandaria — Martín Luis vs. Nadal, Marx José; Dery, Erzo y Perrota, Umberto — Expte. Nº 36.452/65". — Seña: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 4 días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Urquiza 326, Ciudad.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 9 al 12—6—65.

**Nº 20594 — Por: MARIO JOSE RUIZ DE
LOS LLANOS — Judicial — Importante Finca
en Alemania y un Terreno en Esta Ciudad**

El día 29 del mes de Junio de 1965, a horas 11, en el hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta Ciudad, Remataré con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo instalaciones y mejoras en general, con la Base de \$ 206.666 66 (Doscientos Seis Mil Seiscientos Seenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca denominada San Antonio o San José del Río de Alemania, ubicada en el Partido de Alemania, Departamento de Guachipas, con

una extensión de media legua de frente por una legua de fondo. Límites: Norte con propiedades de Francisco Olearzún y con la doña Corazón Cisneros de Laine. Sud con el Río de Alemania; Este con las cumbres del cerro que la dividen de la propiedad de Zaccaria Casimiro y esposa; Oeste con el Río Calchaquí, registrada a fs. 35 asiento 5 del Libro 1 del R. de I. de Guachipas. Acto continuo procederé al remate de un lote de terreno comprendido al norte y sud por una línea de 9,50 mts. cju. que separan de la calle Pje. Pablo Latorre y lote 45. Este y Oeste línea de 28,50 mts. cju. que lo separan de los lotes 36 y 34 con una superficie de 270 mts.2., 75 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 12.970 Circunscripción 1ª, título a fs. 37 asiento 1 del Libro 8 del R. de I. de la Capital, en la suma de \$ 6.666,66 (Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Ordena el Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Embargo Preventivo, hoy ejecutivo Expte. Nº 34.576/64 "Banco Provincial de Salta vs. Osvaldo Casco y Víctor Cornejo Isasmendi. — En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña, y a cuenta del precio. — Saldo una vez aprobada la subasta, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Mario José Ruiz de los Llanos Martillero Público, Buenos Aires Nº 281. Tel. Nº 16119.

Importe \$ 405.— e) 9 al 23—6—65.

**Nº 20583 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble
Base \$ 31 333,32**

El día 23 de Junio p.m. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 387, Salta, Remataré con Base de \$ 31.333,32 m/n. los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o, le corresponden a la señora Nicolasa Ortega de Velarde, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy e/ San Luis y Rioja, de esta Ciudad, señalado como lote Nº 38 de la Fracción D, con medidas y linderos que le acuerdan su título registrado al folio 321, asiento 1, del libro 7 de R. I. Capital. — Catastro N—6637— Valor fiscal \$ 47.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y, a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena: Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en Juicio: "Ejecutivo— Josefina Lafente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolasa Ortega de Velarde, Expte. Nº 13.003/65". — Comisión al comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 7 al 21—6—65.

**Nº 20577 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
Judicial — Tres Lotes de Terreno en San
Pedro de Jujuy — Base \$ 54.000.— m/n.**

El 21 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de Salta, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en Juicio Preparación Vía Ejecutiva J. Durand vs. Enrique y Alfredo Brandenburg, expediente Nº 31.546/64, Remataré con la Base de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos, tres lotes de terreno, ubicados en San Pedro de Jujuy, con límites y dimensiones en sus respectivos títulos: a) Lote 2 de la manzana 30, calle General Mitre s/número, título registrado al Libro 2 folio 168, asiento 152; b) Lote 1 de la manzana 34, calle Gial. Mitre, registrado al Libro 2 folio 168, asiento 152; Lote 32 de la manzana 34, registrado al Libro 2, folio 168, asiento 152.

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe \$ 405.— e) 4 al 18—6—65.

pediente N° 46.728/64".— Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65.

N° 20561 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 11.106

Derechos y acciones s/finca ubicadas en Anta Provincia Salta — SIN BASE

El 24 Junio 1965, horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre las fincas de su propiedad denominadas "Yuchán" y "Santa Ana" ubicadas en el Partido de San Simón, departamento de Anta, Prov. Salta, según títulos reg. a folio 352, asiento 340, Libro 18 Títulos Generales; CATASTROS Nos. 306 y 307 respectivamente. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: F. A. D. E. C. A. Soc. Resp. Ltda. vs. Amoy, Salm". Ordinario: Cobro de Pesos. Expediente: 46.464/64. Señal 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Importe: \$ 405.— e) 2 al 15—6—65

N° 20547 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Derechos y Acciones Sobre Finca "Villa Fanny", Departamento Chicoana BASE \$ 880.000.—

El día 25 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 880.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, sobre la finca "Villa Fanny", antes Villa Milagro, ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con superficie de 1.698 Hectáreas, 1.838.11 mts.2; limitando al Norte y Oeste Fincas "La Viña" y "Agua Chuya"; Al Sud, con finca "Pulares", separada en parte con el Río Calavera y al Este con finca "Calavera" y al camino de Los Vallistas, separativo de la finca El Mollar, según Título registrado al folio 427, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Chicoana.— El inmueble tiene derecho a toda el agua proveniente del arroyo El Zapjón o Río Calavera.— Catastro N° 479. Valor fiscal \$ 1.320.000.— %.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Comercial Química S. A. vs. Teresa M. de Robles y Roberto Robles y Otro. Expte. N° 36.409/64".— Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65.

N° 20546 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Cafayate —

BASE \$ 54.000.—

El día 23 de Junio pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 54.000.— m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia, con medidas y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de D. Sergio Tula; Al Este, Río Calchaquí; Al Sud, Camino Nacional de Las Conchas o Corralito y al Oeste con propiedades de los herederos de D. Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana, según Título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro N° 239.— Valor fiscal m/n. 81.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendo, Ex-

N° 20541.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL — VALIOSA FINCA Y TERRENOS EN CHICOANA

El día 16 de junio de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecutivo "VICENTE CAVOLO vs. JORGE A. MONTAÑEZ" Expte. N° 36.139/64; Remataré con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, las fincas "SAN RAMON Y SAN IGNACIO" que son dos fincas contiguas unidas entre sí, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 321, asiento 303 del libro 16 de Títulos Generales. Limitando según título: Norte, con propiedad de los herederos de Manuel Wayar; Sud: con la finca San José, de propiedad de los herederos de doña Josefa G. de Zuñiga; Oeste: con la finca Santa Rosa de propiedad del Sr. Juan de los Ríos; y al Este: con propiedad de Natalia Gutierrez, Carmelo González y propiedad de Domingo Avellaneda. BASE: UN MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 1.118.000,00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. SEÑA: 30% a cuenta de precio dinero de contado y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la Base antedicha, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con BASE de CUATRO CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 406.667,00.—%) equivalente a las 2/3 par. de 1965.—

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

tes, de su valuación fiscal. Salta. 28 de mayo Martillero Público — Teléfono 17260.— Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65

N° 20527.—

POR: EFRAIN RACIOPPI —Tel. 11.106

— REMATE JUDICIAL —

Un inmueble en Orán — Salta

— BASE: \$ 165.333,32 M/N. —

El 16 Junio 1965, hs. 18, en Caseros 1856 ciudad Salta, remataré base \$ 165.333,32 m/n. o sean 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado, ubicado en ciudad San Ramón Nueva Orán, Prov. Salta, en intersección calle Arenales y Rivadavia, según títulos reg. a fol. 349, asiento 6 del Libro 3 de R.I. Orán. CATASTRO N° 3592. Ordena Juez de 1ª Instancia C.C. Distrito Judicial del Norte, Orán. Expte.: 2866/61.— Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. Por el presente edicto se cita también a los acreedores señores Camilo Nebben y Héctor Manuel Sánchez para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C.P.C.C.) Juicio: "Arco Argentina S.A. vs. Pirena Roberto". Ejecutivo. Expte. N° 2855/64.— Importe \$ 405.— e) 31—5 al 11—6—65

N° 20523.—

— JUDICIAL — INMUEBLE —

— BASE \$ 1.400.000 % —

El día 22 de Junio de 1965 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 80 —local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.400.000.— m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y en conjunto, diez lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado, plantado y cercado, consitiendo la edificación en estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones, tinglados y anexos, dichos lotes de te-

renos contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad de Salta, comprendidos entre las Calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la manzana H del plano N° 1355 de la D. de I., con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95 asiento 1 del Libro 247 de R.I. de la Capital

Nomenclatura catastral: Partidas: N°:

19.300; 19.301; 19.302; 19.303; 19.304; 19.305; 19.306; 19.307; 19.308; y 19.309.— Con agua corriente, luz y corriente trifásica, y servicios sanitarios.— Señal en el acto 30% y a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C.C. donde actualmente radicado, en autos: "Peral, Antonio vs. H.W.N. Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 33.002/63 del Juzg. de 2ª Nom. C. y C.— Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Para conocer el inmueble de lunes a viernes de 16.30 a 17.30 horas.— Para mayores informes ver al suscripto.—

Importe \$ 405.— e) 31/5 al 11—6—65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 20567.—

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a don Felipe Burgos, doña Susana Burgos y doña Fanny Burgos o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por Da. Zulema Rodríguez de Burgos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cachi con una extensión de 13,10 mts. de frente por 62,10 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 813,51 mts.2 encerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con Amalia Aramayo Roy Simón Tolaba, Sud: con propiedad de Cirilabo Delgado, al Este: con el Río Calchaquí y al Oeste: con la calle Bustamante, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarlo al Defensor Oficial para que los represente. Salta, 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA—

Secretario — Letrado

Importe \$ 405.— e) 3 al 16—6—65

N° 20566.—

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a doña OFELIA CORBALAN DE MONTELLANOS o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por don CAMILO RAPOSO sobre el terreno, ubicado en el Departamento de Chicoana, Partido El Tiplal, lugar denominado Campo Alegre, con una extensión o superficie total de 2.771,30 mts.—tuyos colindantes y medidas son las siguientes: NORTE: Balbino Zerda y 98,05 mts.; SUD: Lamino Nacional y 97,30 mts.; ESTE: Luis D'Andrea y 19,70 mts. y al OESTE: con Balbino Zerda y 38,00 mts., a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarlo al Defensor Oficial para que los represente.—

Salta. 14 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 405.— e) 3 al 16—6—65

N° 20521.— EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en "San Antonio", partido de Animaná, dpto. de Sar-

Carlos de esta Provincia, cuya posesión definitiva persigue Manuel Mamani de Meriles, y tiene de límites y extensión: NORTE: propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; SUD: de Balazár Rivero y mide 81 mts.; ESTE: camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y OESTE: propiedades de Walda Mamani y de Bernardo López y mide 35 mts.— Superficie 2910 mts2.—

SALTA. 24 de Mayo de 1965.—
ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario.
Importe \$ 405.— e) 31—5 al 11—6—65

Nº 20340 — El Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en autos Nº 36.278,64, Nadra Michel Isa. Posesión Treintañal, cita y emplaza por veinte días a interesados en este juicio sobre inmueble: Finca Rumipampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumi Pampa o Rumipampa, limitando al norte, Río Pasaje o Juramento; sud, cumbre del cerro que colinda con Tres Cañadas de la Bodega; este, propiedad que fue de Rosa Vidóza y los Agüero, Isla Grande y los Cachari; oeste Río Pasaje o Juramento; ubicada en partido de Chilcas departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte. Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Río Juramento; Sud, finca Cuestitas de Mercedes Díaz de Iriarte; Oeste, finca Rumi pampa de los Gallo y Cerro de la Bodega. Finca Bordo Alegre; ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río Juramento; Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vidóza; Este finca Algarrobos o Chilcas. El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande.

Estas fincas tiene en conjunto el catastro Nº 767. Manzana 39. Puerto Peralta, departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts. es a una superficie de 10.000 mts. cuadrados limitando, noroeste, manzana 40; noroeste, manzana 46; sudeste, manzana 34; Juan Ono; sudeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos. Catastro Nº 1801. Manzana 47. En puerto Peral. Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts. o sean 10.000 mts. cuadrados, limitando noroeste manzana 46; noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos; sudeste manzana 38; sudoeste, manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos. Catastro Nº 697.

SALTA. Mayo 11 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 810.— e) 13/5 al 11/6/65

CITACIONES A JUICIO

Nº 20596. — EDICTO CITATORIO
El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte, cita mediante edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foró Salteño (art. 90 del C.P.C. y C.) a doña JUANA LOZANO DE GARZON, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "GARZON Agustín c/ GARZON Juana L. de s/DIVORCIO Y TERNENCIA DE HIJOS, Expte. Nº 7584-65", de este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

San Ramón de la Nueva Orán, 2 de junio de 1965.
Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 405.— e) 9 al 23/6/65

Nº 20578 — EDICTO CITATORIO:
El señor Juez de Primera Instancia 5º No. minación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a doña Norma Beatriz Olea de Feban dez por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos

en el juicio: "Fernando Laguarda vs. Fernández Norma Beatriz Olea de Feban dez", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Mayo 21 de 1965.
Importe \$ 405.— e) 4 al 18—6—65.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 20634 — EDICTO.—
El Dr. Rafael Ansel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de CAROLINA ROSA OJEDA". Expte. Nº 31.435, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores de la convocatoria a la audiencia del día 25 del eve. mes a horas 10.— Salta, Junio 8 de 1965.

Dr. Manuel Mógro Moreno, Secretario
Importe \$ 405.— e) 11 al 15—6—65

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 20629 — INSCRIPCION DE MARTILLERO
El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de Primera Nominación, comunica a los interesados que el señor Manuel Mejías ha solicitado su inscripción como Martillero Público.— Salta, 11 de junio de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrao
Importe \$ 105.— e) 11 al 15—6—65.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 20635 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Se notifica la transferencia del negocio "Colzados Dion", Alberdi Nº 133, de propiedad de Juan Torres, domiciliado en Calle Uruguay Nº 160, quien lo transfiere a favor de "Juan Navarro S.R.L.", domiciliado en calle Florida Nº 310, ambas de esta ciudad o posiciones Ley 11.867. Escribano Guillermo Abías Zaichmano Abando Nº 630, publicación 3 días.
Importe \$ 105.— e) 11 al 18—6—65.

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20610 —
RAUL J. SE GOYTIA
Escribano — Salta, mayo 30 — Salta
A los fines de la Ley 11867 se hace saber que el señor LUIS HUGO ESTEVEDA, vende a LUIS SINTO ESTEVEDA, el negocio de "VALLE DE VULCANIZACION" ubicado en esta ciudad, Avenida San Martín 47681. Cuestiones Escribano Raul Goitia — Salta, mayo del Este o 30 — Teléfono 15992.—
Importe \$ 105.— e) 11 al 21—6—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20610 — "RAMON ESTEVE E HIJOS S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Junio de 1965 a horas 9:30 en el domicilio de la Sociedad, esto en el pueblo La Viña, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio Comercial Nº 2, cerrado el 31 de Diciembre

de 1964, como así también el Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos.
3º Elección de dos Directores Titular y de un Director Suplente y de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo a los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea
Salta, Junio de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 9 al 15/6/65

Nº 20582 — APOYO COMERCIAL S.A.F.I.
C. I. G. F. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de 1965, en primera convocatoria a horas 21, en el local de Alvaado Nº 932, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1965.
2º) Designación por expiración de sus mandatos, de 5 Directores titulares y de 3 Directores suplentes, por el término de 3 años y de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por 1 año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Salta, Junio 4 de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 7 al 11—6—65.

Nº 20563 — COMPANIA MINERA "LA POLMA" SOC. ANON. COM. E INDUSTRIAL
—CONVOCATORIA—

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1965, a las 17:30 horas en el local de Calle España Nº 197, planta alta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º) Remuneración del Síndico.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle España Nº 197, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 810.— e) 2 al 23—6—65.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Neg. 7383 y 7354 de fechas 2 y 3—5—65, se han detectado los siguientes errores:

Edición Nº 7353, Licitación Pública Nº 20562, página 1450 donde dice: Valor al Cobro \$ 405,00, debe decir: Valor al Cobro: \$ 415,00.—

R mate Judicial N° 20.555, página 1452, donde dice: Importe \$ 295,00. debe decir: Importe \$ 405,00.—

Edición N° 7354, LICITACION PUBLICA N° 20.569, página 1466 donde dice: Importe \$ 405,00.— debe decir: Valor al Cobro: \$ 505,00.—

LA DIRECCION

14-6-65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

N° 20643 — COMPETENCIA — Contrato de empleo publico — Ente autárquico de la Provincia (A. G. A. S.)

Es incompetente el Tribunal del Trabajo para entender en una demanda por accidente del trabajo interpuesta por un empleado de Aguas, en virtud de que la relación de empleo público está gobernada por normas de derecho constitucional y administrativo, y por ende, es ajena a la órbita de los Tribunales del Trabajo.

T. T. N° 2 Salta, marzo 3—1965

567 "Chuchuy Victor vs. Administración General de Aguas de Salta".

Sentencias año 1965— p. 59

CONSIDERANDO:

Que la demandada, es una persona jurídica de derecho público, que administra un servicio público en virtud de la descentralización administrativa autárquica en su forma institucional.

Que todas las cuestiones litigiosas que suscita la actividad jurídica de los entes autárquicos cuando actúan en la esfera del derecho público (iure imperii) corresponden a la jurisdicción contencioso — administrativa; en cambio, cuando como sujetos de derecho privado obran iure gestionis, son de la jurisdicción de los Tribunales ordinarios (Villegas Basaivilbaso Der. Adm. Tomo II—187 y Tomo III—143).

Que es indudable, que el Estado así como sus organismos descentralizados que obran en virtud de una delegación estatal, actúan en la esfera del derecho público al nombrar, remover o establecer los derechos y obligaciones que rigen las relaciones con sus subordinados.

Que éste Tribunal ya tiene expresado, "que la dependencia personal creada en virtud de una relación de subordinación de derecho público no es apta, en principio, de constituir una relación de trabajo que origine la competencia del fuero laboral. La relación de empleo público está gobernada por normas de derecho constitucional y administrativo, y por ende, es ajena a la órbita de los Tribunales del Trabajo (P. Freyre C. y S. Cruzuela M. vs. Provincia de Salta: Expte. 289511).

Que en consecuencia, y no tratándose en el presente litigio de personal de Empresas del Estado que incurrieron en el orden económico, industrial o comercial (caso de excepción en que el Tribunal admitió su competencia tratándose de empujados y obreros de menor jerarquía), sino de un ente autárquico que administra un servicio público esencial, es de toda evidencia la incompetencia del Tribunal para entender en autos.

Que no siendo la presente resolución originada en petición de alguna de las partes, sino dictada de oficio por el Tribunal, corre-

ponde que las costas sean soportadas por su orden, y las comunes por mitades.

Por ello,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2

RESUELVE:

Declarar la incompetencia del Tribunal para entender en el presente litigio. Costas por su orden y las comunes por mitades.

Regístrese y notifíquese.

BENJAMIN PEREZ, ELSA I. MAIDANA — OSCAR G. SANZO — (Sec. Mario N. Zenzano).

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario de Justicia.

HONORARIOS DEL ABOGADO— Regulación en los incidentes para la fijación del valor locativo.

En el mismo juicio no puede practicarse dos regulaciones en base a una misma escala de honorarios, o sea no se puede aplicar la escala general de honorarios al juicio principal y al incidente, pues resultaría excesivo y gravoso encareciendo exageradamente el negocio jurídico procesal de los litigantes.

C. Paz L. — 26—10—64

363 "Pasquini Humberto vs. Julio Flores y Casa Amarilla".

Desalojo

Fallos, Año 1964 — f. 276

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, dijo: "Por qué se agravia el apelante? I) Por entender elevado el precio del alquiler mensual fijado y II) Por entender también elevada la fijación de los honorarios de los abogados intervinientes.

Compartimos con el agraviado este primer punto. Para ello es necesario tener presente lo que siempre hemos sostenido siguiendo el fallo publicado en La Ley de fecha 23—3—63 que nos dice: "No cabe asimilar las operaciones mobiliarias o las inmobiliarias, por su distinta naturaleza ya que éstas últimas aún con un interés menor, no acarrea perjuicio alguno al capital por cuanto éste, aparentemente improductivo, se revaloriza correlativamente a la disminución del adquisitivo monetario".

Pues bien, no puede solo entonces tomarse el valor del inmueble dado por el informe pericial y aplicarse el interés fijado por regulaciones oficiales.

La ley no ha formulado principios o preceptos rígidos, sólo habla de precio razonable, siempre de acuerdo con el valor real y actual de la unidad, teniendo en cuenta las circunstancias del caso incluidas personas del locatario, sobre estas personas del locatario, nada se ha dicho, debió entonces el Juez poner un discernimiento mayor, discernimiento que la experiencia perfecciona. Por ello es que discrepamos en la apreciación que hace respecto de la disminución por el alquiler a fijar y consideramos justa y equitativa la suma de \$ 13.500,00 m/n. mensuales por el alquiler a pagar.

En cuanto a la fijación de los honorarios de los abogados intervinientes, solo decimos que, la ley ha sido correctamente aplicada y las operaciones son exactas. Pero atento al nu-

mero precio que fijamos, debe reservarse la regulación en esta instancia hasta tanto sean determinados nuevamente en el Juzgado respectivo, salvaguardando de esta manera el principio de la doble instancia.

Debiendo aplicarse las mismas a cargo de la parte demandada; no así en esta instancia que atento al resultado arribado deben imponerse por el orden causado.

Por ello, VOTO: I) Modificando el punto 1º) de la resolución en cuanto al precio del alquiler mensual se refiere, fijándolo en la suma de \$ 13.500.— m/n. II) Imponiendo las costas por su orden en la Alzada.— III) Reservando la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto sean fijados en el Juzgado respectivo.

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo: El proveyente estima que el fallo recurrido debe ser confirmado parcialmente en esta instancia.— I) El precio locativo fijado, debe ser confirmado. II) La regulación de honorarios, debe ser modificada. Paso a considerar estas dos cuestiones por aparte.

PRECIO LOCATIVO: El valor real y actual de la unidad locada establecido en la pericia de fs. 34|35, no ha sido objetada por las partes en la oportunidad procesal correspondiente.

Resulta justa y equitativa una renta calculada en la suma de \$ 22.000,00 m/n. si se tiene en cuenta que en la unidad locativa fué tasada el valor venal del terreno en la suma de \$ 2.751.407.— m/n., y el valor venal del edificio en la suma de \$ 350.000 m/n.— Además, debe considerarse la utilidad que presta el inmueble al locatario, ya que utiliza el edificio como vivienda y negocio; en este último aspecto debe hacerse resaltar la ubicación inmejorable del inmueble a media cuadra de la plaza principal de la ciudad, donde se hallan instalados otros negocios similares.

Por último, el precio locativo debe reportarse por dos locatarios, entonces no resulta excesivo sino sumamente razonable. Además, el precio fijado es el que comúnmente se estipula en los contratos locativos por locales de menores dimensiones que el de marras.

II) REGULACION DE HONORARIOS Que la regulación de honorarios practicada en el incidente de fijación de precio se ha estimado en base a la disposición contenida en el art. 36 "última parte" del Dec. Ley N° 32463 que establece: "Cuando el incidente se tramita por vía ordinaria se aplicará la escala del art. 6º esta disposición encuentra su fundamento en el trámite breve y perentorio que obliga al litigante a una mayor atención en el trámite procesal, circunstancia que se justifica por sí sola la escala del art. 6º.

Pero ocurre que en el caso de autos el incidente de fijación de precio se ha tramitado "a posteriori" del juicio de desalojo que ha concluido con sentencia definitiva a fs. 13|14, en la cual se han estimado los honorarios en base a las normas que contienen los artículos 2º, 6º y 21º del Dec. Ley 107—G.— De manera, que ya se aplicó en el mismo juicio la escala del artículo sexto.

Un nuevo y merituado análisis de la cuestión, lleva al proveyente a variar el criterio de fijación de honorarios mantenidos hasta el presente en base a las siguientes razones.

En el mismo juicio no puede practicarse dos regulaciones en base a una misma escala de honorarios, o sea no se puede aplicar la escala general de honorarios al juicio principal y al incidente, pues resultaría excesivo y gravoso encareciendo exageradamente el negocio jurídico procesal de los litigantes.

Porque habiendo tenido aplicación en el juicio de desalojo la disposición genérica, debe primar necesariamente la disposición específica de los incidentes en la etapa procesal de la fijación del precio locativo. Ello se funda en el principio procesal de que las disposiciones genéricas rigen únicamente en el proceso cuando no existen disposiciones específicas que regulen la relación procesal.

En conclusión, en el caso debe modificarse la regulación de primera instancia de acuerdo a lo que dispone el Art. 36, considerándolo por separado del juicio principal y teniendo en cuenta: a) El monto que se reclama en el mismo con la base de la diferencia entre el anterior alquiler y el que por esta resolución se fija.— b) Naturaleza jurídica en el caso planteado.— c) La vinculación que pueda tener con la resolución definitiva de la causa.— Se debe estas bases se regulará el 5 al 20 0/0 de la escala del art. 69 y en ningún caso menos de \$ 500.— De acuerdo a la citada norma considero que debe modificarse la regulación, fijándose en la suma de \$ 14.504.— m/n. y \$ 7.252.— m/n. respectivamente.

III) COSTAS DE LA APELACION: De acuerdo al resultado de esta decisión y compartiendo el criterio del señor Vocal Preponderante, considero que las costas en esta instancia DEBEN APLICARSE en el orden causado.

Por lo antes expuesto y disposiciones legales citadas VOTO: I) Haciendo lugar para que

se el recurso de apelación contra la sentencia de fs. 3940.— Confirmando la fijación de precio locativo y modificando la regulación de honorarios, fijándola de conformidad a lo expresado en el considerando. Costas en el orden causado en esta instancia.

El Dr. RICARDO A. REIMUNDIN, dijo: Que por los fundamentos se adhiere en un todo al voto del Dr. Ramón S. Jiménez.

Por ello, citas legales, acuerdo de votos que anteceden y lo dispuesto por el Art. 36 del Dec. Ley 324/63. LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA, FALLA: I) Haciendo lugar parcialmente al recurso de apelación contra la sentencia de fs. 3940; en lo referente a la regulación de honorarios en el incidente de precio locativo de Primera Instancia, fijándolos en las sumas de \$ 14.504.— m/n. (catorce mil quinientos cuatro pesos moneda nacional) y \$ 7.252.— m/n. (siete mil doscientos sesenta y dos pesos de igual moneda), a los Dres. Angel María Figueroa y Juan Manuel Lavague respectivamente, en calidad de costas.— II) Confirmando la fijación de precio locativo y modificando la regulación de honorarios, fijándola de conformidad a lo expresado en el punto anterior. Costas en el orden causado en esta instancia. III) Regulando los honorarios de los Dres. Angel María Figueroa y Juan Manuel Lavague, en la cantidad de \$ 7.252.— (siete mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) a cada uno.— IV) Mandando se copie, registre, reponga, notifique y baste.

jen los autos.— Abraham J. ... Ramón S. Jiménez — Ricardo A. Reimundin— (Sec. Gustavo A. Gudiño).

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia.

SIN CARGO

e) 14-6-1965

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5